

consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

XVI Reunión

Washington, D. C.
Septiembre-October 1965

comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD

XVII Reunión



Tema 29 del proyecto de programa

CD16/12 (Esp.)
21 junio 1965
ORIGINAL: ESPAÑOL

APORTACIONES FINANCIERAS NO GUBERNAMENTALES PARA ACTIVIDADES DE SALUD

El Director informó al Comité Ejecutivo, en su 52a Reunión, acerca de la creación de una fundación pro salud mundial en los Estados Unidos de América y de los planes para establecer fundaciones similares en otros países.

El Comité estudió el informe presentado (Documento CE52/12), que se incluye adjunto, y como resultado de sus deliberaciones sobre este asunto adoptó la siguiente

RESOLUCION V

"EL COMITE EJECUTIVO,

Habiendo examinado el Documento CE52/12 sobre las aportaciones financieras no gubernamentales para actividades de salud, que contiene un informe en el cual se da cuenta de la creación de la 'World Health Foundation of the United States of America' y del plan para el establecimiento de fundaciones nacionales similares en otros países;

Teniendo en cuenta los beneficios que, para la salud mundial, reportan las aportaciones voluntarias; y

Vistos los Artículos 3 y 9 del Acuerdo concertado entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud,

RESUELVE:

Recomendar a la XVI Reunión del Consejo Directivo de la OPS, XVII Reunión del Comité Regional de la OMS:

1. Que tome nota del Acuerdo entre el Director General de la Organización Mundial de la Salud y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, firmado en Washington, D.C., el 15 de octubre de 1964.

2. Que invite al Director de la Oficina a continuar cooperando en el plan relativo a las fundaciones pro salud mundial y a adoptar las medidas que estime necesarias para la consecución de los propósitos fundamentales establecidos en las Constituciones de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud."

En consecuencia, el Director tiene el honor de someter a la consideración del Consejo la precedente resolución, a fin de que adopte la decisión que estime oportuna sobre esta materia.

Anexo: Documento CE52/12

comité ejecutivo del
consejo directivo

ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



52a Reunión
Washington, D. C.
Abril 1965

Tema 13 del proyecto de programa

CE52/12 (Esp.)
25 marzo 1965
ORIGINAL: ESPAÑOL

APORTACIONES FINANCIERAS NO-GUBERNAMENTALES PARA ACTIVIDADES DE SALUD

Entre las distintas fuentes de fondos que alimentan el presupuesto ordinario figuran las contribuciones o subvenciones voluntarias para fines específicos. No obstante su diverso origen y sus objetivos dispares, estos aportes constituyen hoy un elemento integrante del financiamiento de las actividades de salud.

Los aportes voluntarios permiten ampliar y acelerar el programa sin aumentar las cuotas de los Gobiernos. Sin embargo, crean dificultades financieras por cuanto el Programa y Presupuesto de la Organización Panamericana de la Salud se planea con dos años de anticipación, lo que no ocurre con ellos que se materializan en un momento dado y rara vez, un año antes de su inversión.

Esta es la razón por la cual se ha pensado en la conveniencia, podría decirse, de institucionalizar las contribuciones voluntarias por medio de unas fundaciones o federación de fundaciones. A esta idea la Organización Mundial de la Salud le prestó especial atención y contrató los servicios de una firma de expertos en Nueva York para que la estudiara y presentara la manera más útil de darle ejecución. Los expertos opinaron que había margen para constituir una fundación mundial de salud en los Estados Unidos de América, a pesar de existir un mercado muy competitivo en materia de solicitud de contribuciones voluntarias. Según los expertos existe una larga serie de grandes empresas industriales y comerciales cuyas actividades se extienden a otros países que podrían interesarse en invertir importantes cantidades de dinero para programas de salud en las naciones que constituyen su propio mercado o en las cuales tienen instalaciones industriales y comerciales de toda clase.

Con este objeto se ha constituido la "World Health Foundation of the United States of America", legalmente registrada en el Estado de Nueva York, el 10. de septiembre de 1964. La finalidad de esta Fundación es estimular por medio de actividades caritativas, científicas y educacionales, el objetivo fundamental de la Organización Mundial de la Salud, es decir, alcanzar para todos los pueblos el grado más alto posible de salud.

Se ha dado un paso importante con respecto a ella en la cuestión de impuestos. En efecto, el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos de América ha decidido que la Fundación esté exenta del impuesto general sobre la renta y que los donantes podrán deducir de sus declaraciones de impuestos las contribuciones que le hagan.

La Organización Mundial de la Salud estimó que por tratarse de unos mismos objetivos e intereses era indispensable unificar esta actividad de manera que la World Health Foundation pudiera proseguir sus actividades tanto en representación de la Organización Panamericana de la Salud como de ella. Desde un punto de vista general, la propuesta se consideró conveniente a los intereses de la Organización Panamericana de la Salud por cuanto facilitaría la solicitud de aportes voluntarios y desde un punto de vista práctico, se tuvo en cuenta la desventaja que podría representar para la Organización Panamericana de la Salud el actuar separada y los gastos que esto acarrearía.

Por las consideraciones anteriores se firmó un Acuerdo entre la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud de manera que aquélla sirva simultáneamente los intereses de ésta en sus relaciones con la "World Health Foundation of the United States of America".

De la Fundación establecida y de las que se crearán en lo sucesivo -ya existen otras en la Gran Bretaña y Suiza- sólo pueden derivarse beneficios. La cuestión estriba en preparar y presentar proyectos de salud de significado humanitario que atraigan el interés de las fundaciones.

Se informará periódicamente a los Cuerpos Directivos sobre el desarrollo de estas actividades de las que se esperan en un futuro próximo importantes ventajas.

Anexos: Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud - Informe del Director General (Documento EB35/39).
Extracto de las actas de las deliberaciones del Consejo Ejecutivo sobre apoyo financiero no-gubernamental para las actividades de salud - Documento EB/35/Min/8, Parte 3)

CE52/12 (Esp.)
ANEXO A

FONDO DE DONATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

Informe del Director General

(Documento EB35/39)

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

CONSEJO EJECUTIVO

EB35/39

35a Reunión

13 de enero de 1965

Tema 6.4 del programa provisional

ORIGINAL: INGLES

FONDO DE DONATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD*

Informe del Director General

1. Introducción

1.1 En las resoluciones EB26.R20¹ y EB33.R4² se pide al Director General que dé cuenta, en cada reunión del Consejo, (a) de las contribuciones que se hayan aceptado con destino al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud; (b) de la situación financiera del Fondo y (c) de las medidas adoptadas para dar a conocer la existencia del Fondo de Donativos y para allegar donativos.

En su resolución EB34.R17³ el Consejo Ejecutivo pidió al Director General que siguiera adoptando cuantas medidas pudieran contribuir eficazmente al aumento de los recursos disponibles en el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud.

2. Contribuciones aceptadas

2.1 Las contribuciones aceptadas con destino al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1964 se indican en el Anexo I del presente informe.

3. Situación financiera

3.1 En el Anexo II se presenta un estado preliminar del estimado de la situación financiera del Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud en 31 de diciembre de 1964. Las cifras contenidas en dicho estado preliminar

* Traducción de la OSP.

¹ Manual de Resoluciones y Decisiones, Séptima edición, pág. 300.

² Act. Of. Org. Mund. Salud 132, pág. 7.

³ Act. Of. Org. Mund. Salud 137, pág. 9.

posiblemente se modifiquen después de la liquidación de las cuentas de fin de año y de la revisión del Comisario de Cuentas.

4. Actividades futuras

4.1 El Director General ha preparado un plan de las actividades que podrían llevarse a cabo en 1965 y en 1966 a reserva de que se dispusiera de fondos en la Cuenta Especial para Investigaciones Médicas, en la Cuenta Especial para el Abastecimiento Público de Agua, en la Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo, en la Cuenta Especial para el Programa de Lucha contra la Lepra y en la Cuenta Especial para el Programa de Lucha contra el Pian. A continuación se indican el total de las obligaciones para estos programas en 1965 y 1966 y los saldos previstos en las respectivas Cuentas Especiales:

Nombre de las cuentas especiales	Cálculo de las obligaciones correspondientes a las actividades previstas para 1965 y 1966	Saldo estimado en 31 diciembre 1964	Déficit previsto
	US\$	US\$	US\$
Cuenta Especial para Investigaciones Médicas	4 270 554	590 286	3 680 268
Cuenta Especial para el Abastecimiento Público de Agua	1 367 627	210 766	1 156 861
Cuenta Especial para la Erradicación del Paludismo	4 616 045	3 901 181	714 864
Cuenta Especial para el Programa de Lucha contra la Lepra	1 357 910	1 382	1 356 528
Cuenta Especial para el Programa de Lucha contra el Pian	881 189	6 030	875 159

4.2 En vista de que la política de la Organización consiste en emprender sólo aquellos proyectos respecto de los cuales se dispone de fondos suficientes para llevarlos a buen término, los programas previstos no podrán realizarse si no se obtienen a breve plazo otras contribuciones importantes.

4.3 Aunque no se han proyectado programas con cargo a la Cuenta Especial para la Erradicación de la Viruela, a la Cuenta Especial para la Ayuda Intensiva a los Nuevos Estados Independientes y a los Países de Próxima Independencia y a la Cuenta Especial para la Asistencia a la República del Congo (Leopoldville), sigue siendo muy necesario que la Organización proporcione una mayor asistencia para esos fines. Hasta la fecha, las contribuciones a dichas cuentas especiales han sido mínimas.

5. Publicidad y actividades para la obtención de fondos

5.1 Se ha transmitido a los Miembros la resolución WHA17.19¹ en la cual la Séptima Asamblea Mundial de la Salud inter alia expresó la esperanza de que un mayor número de países aportaran contribuciones voluntarias al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, la resolución EB34.R17² del Consejo Ejecutivo y el documento EB34/14³ que contiene el Informe sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud.

5.2 Se ha publicado un folleto en el que se describen brevemente las actividades financiadas con cargo al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud. En la fecha de preparación del presente informe, se habían distribuido más de 100.000 ejemplares de dicho folleto. Los números de julio-agosto, septiembre y noviembre de 1964 de Salud Mundial contenían algunas informaciones sobre la Cuenta Especial para el Abastecimiento Público de Agua, la Cuenta Especial para Investigaciones Médicas y la Cuenta Especial para el Programa de Lucha contra el Pian. Se han dedicado algunos comunicados de prensa al Fondo de Donativos y a las contribuciones aportadas con destino al mismo. Por último, en respuesta a solicitudes individuales, se ha facilitado información complementaria sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud y sobre el procedimiento en que se aportan contribuciones a las diversas Cuentas Especiales y a las cuentas parciales.

5.3 Continuó la colaboración con los patrocinadores de la campaña "Guerra de los estudiantes contra el pian". El Consejo recordará que esta

¹ Act. Of. Org. Mund. Salud 135, pág. 9.

² Act. Of. Org. Mund. Salud 137, pág. 9.

³ Act. Of. Org. Mund. Salud 137, Anexo 7.

campaña se debió a la iniciativa de estudiantes de las escuelas secundarias del Canadá. Gracias a sus incesantes esfuerzos, la campaña se está ampliando constantemente; actualmente se llevan a cabo nuevas actividades de promoción y se formulan planes para realizar otras.

5.4 Se transmitió a todos los Estados Miembros la resolución WHA17.43¹ sobre el programa de erradicación de la viruela, en la cual la Séptima Asamblea Mundial de la Salud inter alia pidió a los países que contribuyeran a los programas aportando importantes contribuciones en efectivo o en especie. En las cartas de envío, el Director General también sugirió que si fuese posible obtener contribuciones para equipo de laboratorio y de frigorífico que permitiera aumentar los servicios de producción en los países o las regiones que necesitan vacuna desecada por congelación, se reducirían las cantidades que sería preciso proporcionar en los próximos cinco años. Además de este llamamiento para que todos los Miembros aumenten sus contribuciones a la Cuenta Especial para la Erradicación de la Viruela, la Organización se dirigió individualmente a varios de ellos que producen vacuna desecada por congelación en gran cantidad con miras a estimular los donativos en especie.

5.5 También se hicieron gestiones cerca de algunos países, con el fin de que aportaran determinadas vacunas para establecer una reserva que permitiría a la Organización aumentar su asistencia directa para hacer frente a eventuales situaciones de emergencia. Se han ofrecido ya algunas cantidades de vacunas anticoléricas y antipoliomielíticas que se han acreditado a la Cuenta Especial para otras Contribuciones con Finalidad Especificada.

6. Fundaciones para la salud mundial

6.1 En anteriores informes sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud, documentos EB33/47² y EB34/14³, se mencionaba que se habían emprendido nuevas actividades para fomentar el interés y la participación financiera de organismos no gubernamentales en la labor internacional en materia de salud. Se realizaron estudios sobre la posibilidad de obtener

¹Act. Of. Org. Mund. Salud 135, pág. 19.

²Act. Of. Org. Mund. Salud 132, Anexo 15.

³Act. Of. Org. Mund. Salud 137, Anexo 7.

fondos de fuentes privadas en los Estados Unidos de América y en el Canadá y se emprendieron estudios preliminares en el Reino Unido y en Suiza. Las investigaciones llevadas a cabo demostraron lo siguiente:

(a) las empresas comerciales consideran que la salud merece un apoyo voluntario y que diversos grupos privados, fundaciones y el público en general constituirían posibles fuentes de financiamiento de las actividades internacionales de salud;

(b) las disposiciones que se adopten para utilizar estas posibilidades deben adaptarse a las condiciones particulares de cada país. Además, es preciso que los donantes de asistencia financiera privada para la salud mundial puedan intervenir en la selección de proyectos a los cuales se destinarán las contribuciones que hayan aportado;

(c) la labor de reunir fondos debe planearse y organizarse con cuidado. Una vez que se haya iniciado dicha labor, deberá proseguirse hasta el final evitando que las dificultades que pudieran surgir resulten en la pérdida del esfuerzo inicial;

(d) desde el principio, será necesario procurar que la obtención de fondos privados se efectúe en varios países a la vez; si bien las campañas organizadas a tal objeto deberán llevarse a cabo en el plano nacional, la empresa será de carácter internacional.

6.2 Estos hallazgos han conducido a su vez a la conclusión de que sería preciso crear en los diversos países fundaciones encaminadas a facilitar la realización de los objetivos fundamentales de la Organización Mundial de la Salud. Dichas instituciones serían independientes con respecto a la política que seguirían para recolectar fondos y a la selección de los programas y proyectos de salud que apoyarían. Cada fundación tendría personalidad jurídica constituida de acuerdo con la legislación del país en el territorio del cual se hubieran establecido. Las fundaciones nacionales funcionarían, sin embargo, como parte de un esfuerzo global para mejorar la salud en el mundo entero. Para lograr la unidad y la cohesión necesarias, convendría prever la creación de una federación de fundaciones pro salud mundial.

6.3 Como consecuencia de estas conclusiones, se emprendió activamente la creación de fundaciones nacionales pro salud en tres países. Se trata en cada caso de fundaciones de derecho privado constituidas conforme a la legislación del país interesado. Se espera que, como tales, se les concederá exención de impuestos y que, en lo posible, los donativos que reciban serán deducibles a los efectos de la tributación.

6.4 En vista de que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución, la OMS puede hacer arreglos para consultar y cooperar con las organizaciones nacionales no gubernamentales, categoría a la cual pertenecen las fundaciones, con el consentimiento de los Estados interesados, la Organización ha hecho las gestiones del caso con los Gobiernos de los tres países de que se trata.

6.5 La fundación de un país se constituyó el 1 de septiembre de 1964 después de que el Gobierno respectivo aprobó la concertación de un arreglo de cooperación entre la OMS y la fundación. En estos arreglos se prevé, inter alia, que la Organización autorizará a las fundaciones a que utilicen las palabras "salud mundial" en su denominación.¹

6.6 En otros dos países se han redactado los estatutos de las dos fundaciones y se ha solicitado la aprobación del Gobierno. Las dos propuestas son objeto de examen por las diversas autoridades nacionales competentes y se espera que será posible constituir estas fundaciones en el futuro inmediato.

6.7 La creación de fundaciones pro salud mundial está en estudio en otros países. Cuando las fundaciones de dos o más países hayan comenzado a funcionar, se prevé que se agruparán en una federación de fundaciones pro salud mundial a los efectos de consultas mutuas y de la cooperación entre ellas y con la OMS.

7. Perspectivas

7.1 El Director General se propone continuar adoptando las medidas que considere más eficaces a fin de fomentar el apoyo financiero de organismos no gubernamentales para las actividades de salud, y a tal efecto proseguirá con energía la labor ya emprendida en este sentido y tomará nuevas iniciativas, tales como la formulación de planes para recolectar fondos con el objeto de constituir dotaciones. El Director General acogerá con agrado cualesquiera nuevas sugerencias que el Consejo tenga a bien formular a este respecto.

¹ Sobre el empleo del emblema, nombre e iniciales de la OMS, véase la resolución WHA1.133 - Manual de Resoluciones y Decisiones, 7a. edición, pág. 258.

FONDO DE DONATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

Donativos ofrecidos o abonados
entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1964

Equivalente
en EUAS

Cuenta especial para la erradicación del paludismo

Alemania, República Federal de	28 125 ₁
India.	21 000 ₁
Líbano	1 631
Marruecos.	3 000
Nigeria.	8 512
Filipinas.	5 000
Túnez.	2 015
Alto Volta	2 039
Contribuciones varias.	1 219

Cuenta especial para las contribuciones sin finalidad especificada

Contribuciones varias.	1 089
--------------------------------	-------

Cuenta especial para la erradicación de la viruela

Jordania (en especie).	84 010 ^{2*}
Madagascar (en especie).	5 102 ^{1*}
Suiza (en especie)	23 148 ^{3*}

Cuenta especial para investigaciones médicas

Contribuciones con finalidad especificada

Subvenciones de los Institutos Nacionales de Higiene,
Estados Unidos de América:

para estudios sobre resistencia a los insecticidas y lucha contra los vectores, 1963-64 y 1964-65	204 750
para investigaciones sobre bilharziasis 1963-64 y 1964-65	66 000

¹ Donativos ofrecidos, sin abonar en 31 de diciembre de 1964.

² De los cuales \$58.660 ofrecidos, sin abonar en 31 diciembre de 1964.

³ De los cuales \$9.330 ofrecidos, sin abonar en 31 de diciembre de 1964.

* Contribuciones en especie mantenidas a disposición de la OMS, que pueden hacerse efectivas cuando la Organización lo desee.

	<u>Equivalente en EUA\$</u>
Subvenciones de los Institutos Nacionales de Higiene, Estados Unidos de América: (cont.)	
para estudios sobre virosis, encuestas de inmunología y estudios sobre vacunas, 1964.	94 000
para estudios sobre hipovitaminosis A (xeroftalmia y queratomalacia), 1964-65.	32 500
Asociación Nacional de Suecia contra las Enfermedades del Tórax (becas para 1964 y 1965).	28 996 ¹
<u>Cuenta especial para el abastecimiento público de agua</u>	
Laos.	500
Marruecos	1 000
<u>Cuenta especial para la ayuda intensiva a los nuevos estados independientes y a los países de próxima independencia</u>	
Camboya	500
Ceilán.	1 050 ^{2*}
Pakistán (becas y suministros).	10 500 ^{2*}
Contribuciones varias	10
<u>Cuenta especial para otras contribuciones con finalidad espe- cificada</u>	
India (vacuna anticolérica)	13 500 ^{2*}
Laboratorios diversos, Reino Unido (vacuna antipoliomielítica)	169 000 ^{2*}
Contribuciones varias (asistencia en educación médica)	1 960 ²
<u>Cuenta especial para el programa de lucha contra el pian</u>	
Campaña "Guerra de los Estudiantes contra el Pian", Canadá.	3 633
Contribuciones varias	46

¹ De los cuales \$14.498 ofrecidas, sin abonar en 31 de diciembre de 1964.

² Donativos ofrecidos, sin abonar en 31 de diciembre de 1964.

* Contribuciones en especie mantenidas a disposición de la OMS, que pueden hacerse efectivas cuando la Organización lo desee.

FONDO DE DONATIVOS PARA EL FOMENTO DE LA SALUD

Situación del Fondo en 31 de diciembre de 1964.

(En dólares de los Estados Unidos)

	Erradicación del paludismo	Contribuciones sin finalidad especificada	Viruela	Investigaciones médicas		Abastecimiento público de agua	Asistencia a la República del Congo (Leopoldville)	Ayuda intensiva a los nuevos Estados independientes y a los países de próxima independencia	Contribuciones para varios fines	Lepra	Plan	Total
				Contribuciones con finalidad especificada	Contribuciones sin finalidad especificada							
DONATIVOS INGRESADOS (continuación)												
Unión Internacional de Protección a la Infancia (servicios de un grupo de cuatro personas)	4 667						173 600					173 600
Cruz Roja, República Democr. de Alemania (especie)		1 501		14 498		36		10		1 382	6 030	14 498
Asociación Nacional de Suecia contra las Enfermedades del Tórax (becas)	4 772											13 731
Contribuciones varias	8 849 288	19 952	431 443	987 739	618 034	384 689	173 600	3 782	-	1 382	6 030	11 475 939
Menos:												
Obligaciones estimadas en 1964	4 948 107	-	370 578	680 902	334 585	173 923	173 600	-	-	-	-	6 681 695
SALDO LIQUIDO	3 901 181	19 952	60 865	306 837	283 449	210 766	-	3 782	-	1 382	6 030	4 794 244
DONATIVOS OFRECIDOS												
Afganistán	2 000											2 000
India (en especie, vacuna anticolérica)	21 000							10 250	13 500*			34 500
Israel (becas)												10 250
Costa de Marfil												2 000
Jordania			58 660*									58 660
Madagascar			5 102*									5 102
Paquistán (becas y suministros)			9 330*					10 500*				10 500
Suiza												9 330
Estados Unidos de América				250 000								250 000
Institutos Nacionales de Higiene												679 250
Estados Unidos de América				679 250								14 498
Asociación Nacional de Suecia contra las Enfermedades del Tórax (becas)				14 498								14 498
Laboratorios varios, Reino Unido (vacuna antipoliomielítica)	8 400											169 000
Contribuciones varias												10 360
TOTAL	31 400		73 092	943 748	2 000	-	-	20 750	184 460			1 255 450

* Contribuciones en especie a disposición de la OMS, que pueden hacerse efectivas cuando la Organización lo desee.

EXTRACTOS DE LAS ACTAS DE LAS DELIBERACIONES
DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE APOYO FINANCIERO
NO GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SALUD

(Documento EB/35/Min/8, Parte 3)

EXTRACTOS DE LAS ACTAS DE LAS DELIBERACIONES DEL CONSEJO EJECUTIVO SOBRE
APOYO FINANCIERO NO GUBERNAMENTAL PARA LAS ACTIVIDADES DE SALUD^{1/}

(Documento EB/35/Min/8, Parte 3)

El Sr. SIEGEL, Director General Adjunto, al presentar el informe del Director General (documento EB/35/39), manifiesta que en el Anexo I de dicho informe se indican las contribuciones aceptadas para el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud en el período comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de diciembre de 1964. En el Anexo II se incluye un estado preliminar sobre la situación financiera del Fondo en 31 de diciembre de 1964; las cifras posiblemente sean modificadas como consecuencia de la liquidación de cuentas de fin de año y del examen del Comisario de Cuentas.

En la sección 4 se presenta un cuadro con el cálculo de las obligaciones correspondientes a las actividades previstas en 1965 y 1966 con cargo a las diversas Cuentas Especiales, junto con los saldos que se prevén en ellas en 31 de diciembre de 1964 y los déficits estimados. De acuerdo con la política de la Organización, sólo se emprenden aquellos proyectos del Fondo de Donativos respecto de los cuales se cuenta con fondos para llevarlos a buen término. No se han previsto programas con cargo a la Cuenta Especial para la Erradicación de la Viruela, a la Cuenta Especial para la Ayuda Intensiva a los Nuevos Estados Independientes y a los Países de Próxima Independencia y a la Cuenta Especial para la Asistencia a la República del Congo (Leopoldville), aunque hay todavía gran necesidad de que la Organización proporcione una mayor asistencia para esos fines. Por lo tanto, es de esperar que se reciba un mayor número de contribuciones.

En la sección 5 se describe la labor emprendida por el Director General para dar a conocer el Fondo de Donativos y la campaña para recolectar fondos. Se ha publicado un folleto en el que se da cuenta de las actividades financiadas con cargo al Fondo de Donativos, del que se han distribuido más de 100.000 ejemplares. En diversos números de la revista Salud Mundial se

1/ Traducción de la OSP

ha presentado información sobre la labor llevada a cabo con cargo a algunas de las cuentas especiales y se han publicado varios comunicados de prensa al respecto.

La Organización continúa cooperando con los patrocinadores de la "Guerra de los Estudiantes contra el Píam", campaña iniciada por alumnos de las escuelas secundarias del Canadá. La campaña se amplía constantemente y cabe prever que continuarán obteniéndose resultados satisfactorios.

De conformidad con lo dispuesto en la resolución WHA17.43, el Director General ha procurado obtener contribuciones en efectivo o en especie para el programa de erradicación del paludismo. También se han hecho gestiones con algunos países a fin de que aporten determinadas vacunas para establecer una reserva que permita aumentar la asistencia directa para hacer frente a eventuales situaciones de emergencia.

En la sección 6 se describen las actividades encaminadas a fomentar el interés de organismos no gubernamentales por el financiamiento de la labor internacional de salud. En dos países se han realizado estudios sobre la posibilidad de recolectar fondos y en otros dos se han emprendido los trabajos preliminares a tal efecto. Las investigaciones han demostrado, inter alia, que las empresas comerciales, los grupos privados, las fundaciones y el público en general constituyen posibles fuentes de financiamiento de las actividades internacionales de salud y que para utilizar esas fuentes es preciso adoptar disposiciones adaptadas a las condiciones particulares de cada país. Se ha llegado también a la conclusión de que en los distintos países deben crearse fundaciones independientes para fomentar la realización de los objetivos de la OMS. Se estima, además, que dichas fundaciones debían ser necesariamente personalidades jurídicas y estar constituidas de acuerdo con la legislación del país interesado y que para lograr la unidad y cohesión necesarias debe preverse la creación de una federación de fundaciones pro salud mundial.

Se ha puesto gran empeño en lograr ese objetivo y, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71 de la Constitución, se han hecho gestiones

con los Gobiernos de tres países, con el resultado de que en uno de ellos ya se ha constituido una fundación y en los otros dos se han redactado los estatutos de las fundaciones y se procura obtener la aprobación del Gobierno.

El Director General se propone continuar las gestiones en este sentido, por considerar que constituyen la manera más eficaz de fomentar el apoyo financiero no gubernamental para las actividades de salud. El Director General acogerá con beneplácito cualesquiera otras sugerencias que el Consejo Ejecutivo tenga a bien darle al respecto.

El Dr. KAREFA-SMART observa con agrado, que se está concretando la idea de formalizar la labor no gubernamental en apoyo de la realización de los objetivos de la Organización. A menos que haya poderosas razones para no dar a conocer los nombres, tal vez el Director General podría facilitar al Consejo la lista de los países donde ya se ha adelantado en las gestiones para establecer fundaciones, y darle alguna idea de los estatutos previstos.

El Sr. SIEGEL, Director General Adjunto, no ve dificultad alguna para acceder a dicha solicitud. Los tres países mencionados son los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza. La fundación ya creada es la de Estados Unidos de América y ha sido constituida de acuerdo con la legislación del Estado de Nueva York. Al concertar arreglos con esa fundación, se han incluido disposiciones para que financie programas o proyectos en los que tenga especial interés, emprendidos por la OMS o por la OPS. Se ha adoptado esa medida para evitar una multiplicidad de esas fundaciones en los Estados Unidos.

El Sr. Siegel señala, por último, que se podrían hacer las gestiones necesarias para poner a disposición del Consejo Ejecutivo los textos en inglés y en francés de los estatutos de la fundación de los Estados Unidos de América.

EL PRESIDENTE, en vista de que ningún otro orador desea formular otras observaciones, somete a la consideración del Consejo Ejecutivo el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Visto el informe del Director General sobre el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud;

Enterado con gratitud de los donativos ingresados en el Fondo;

Enterado de que el Director General ha dado las gracias en nombre de la Organización a cada uno de los donantes; y

Persuadido de que el Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud ofrece a las entidades públicas y privadas una ocasión incomparable para contribuir de manera racional y coordinada a la acción sanitaria internacional,

1. TOMA NOTA del informe;
2. FELICITA al Director General por los múltiples esfuerzos que despliega para persuadir a los posibles donantes de que contribuyan a la acción sanitaria internacional;
3. CELEBRA que se hayan adoptado medidas para el establecimiento de fundaciones nacionales pro salud mundial, que cooperen al logro de los objetivos fundamentales de la Organización Mundial de la Salud;
4. PIDE al Director General que siga adoptando cuantas medidas puedan favorecer el establecimiento y el buen funcionamiento de esas entidades en distintos países;
5. INVITA al Director General a que siga ampliando e intensificando las actividades desplegadas con objeto de recabar nuevas adhesiones a los fines y los principios que han inspirado el establecimiento del Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud;
6. ESPERA que las contribuciones al Fondo de Donativos para el Fomento de la Salud aumenten considerablemente; y
7. PIDE al Director General que transmita a los Miembros de la Organización el texto de la presente resolución, acompañado de su informe al Consejo Ejecutivo, y que haga constar muy particularmente el agradecimiento del Consejo por los donativos recibidos.

Decisión: Se aprueba el proyecto de resolución.